



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

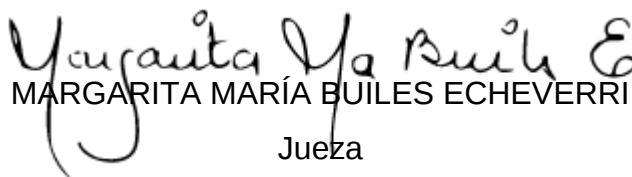
Tres de agosto de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00214-00

En la presente demanda ordinaria laboral de doble instancia, propuesta por la señora LILIANA MARCELA CARDONA LOTERO contra las sociedades TECNIPERSONAL S. A. S. e INTERASEO S. A. S. E. S. P., representadas legalmente por los señores Carlos Miguel Villareal Olivares y Karim Alfonso Hayek Peñuela, respectivamente, o quien haga sus veces, en virtud a la petición efectuada, se requiere a la apoderada judicial para que aporte el certificado de existencia y representación legal de las sociedades demandadas con una vigencia no superior a un (1) mes, con la finalidad de constatar el canal digital dispuesto en la fecha para efectos de notificaciones judiciales, pues los anexos al expediente y los allegados en esta oportunidad datan de los meses de julio y agosto de 2019.

El despacho deja constancia, que los archivos adjuntos a la solicitud, correspondientes a la demanda, sus anexos, el auto admisorio y los certificados de existencia y representación legal de las demandadas, ya son parte del expediente, razón por la cual no se adjuntaran nuevamente al mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 065 fijado electrónicamente en el Portal
Web de la Rama Judicial hoy 04 de agosto de 2020 a las 8
a.m.

La Secretaria

